



R- DNAT - 2021 – 0119

Salta, 09 de marzo de 2021

EXPEDIENTE 10.234/2020

**VISTO:**

La resolución CS 004/13, mediante la cual se pone en vigencia el Plan de Estudios 2013 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, perteneciente a esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 8, obra pedido elevado por el estudiante Javier Jonatan Omar Ayarde- LU: 411.444 de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas plan 2004, solicitando revistar en el Plan de Estudios - 2015.

Que a fs. 9/10 obra Estado Curricular del estudiante en su plan de origen 2004 y a fs. 11 plan de estudios 2015, que reflejan su situación académica.

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** al estudiante Javier Jonatan Omar Ayarde- LU: 411.444, de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas a revistar en el Plan de Estudios 2015, a partir del registro de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a la Dirección Administrativa de Alumnos a sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES